



Informe Financiero

Proyecto de Ley que aumenta el límite del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles creado por la Ley N°20.765 y actualiza el umbral de ajuste semanal.

Mensaje N° 040-370

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley introduce las siguientes modificaciones a la Ley N°20.765, que Crea Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO):

- a. Se modifica el umbral a partir del cual comienza a regir el mecanismo de estabilización dispuesto en el artículo 3º, numerales 3 y 4, fijándolo en un 0,8% del promedio de las últimas dos semanas del precio base de la gasolina de 93 octanos.
- b. Se incrementa el límite máximo de menor recaudación por aplicación del MEPCO, a US\$3.000 millones.
- c. Se elimina el monto adicional de menor recaudación del MEPCO, a partir del cual el mecanismo finaliza su funcionamiento en la misma semana en que se alcance dicha suma.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La modificación al MEPCO permitirá evitar un ajuste brusco a corto plazo del precio de los combustibles, implicando un potencial efecto fiscal, que alcanzaría como máximo los US\$1.500 millones adicionales.

Este efecto fiscal corresponde a menores ingresos por concepto de Impuesto Específico a los Combustibles, con respecto a un escenario en que el umbral se mantiene en su valor vigente.

Adicionalmente, debido al alto nivel de precios de los combustibles a nivel internacional, y a la operación propia del MEPCO, la suma de la diferencia entre el componente variable

